

07965/2019

007965



ORDEN DE AUDITORIA Y COMISION

Guadalajara, Jalisco a 01 de abril de 2019

Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora
Secretario Técnico del Fideicomiso y Director del Área de Control de Tráfico de la Secretaría de Transporte

De conformidad con las atribuciones conferidas en los **artículos 50 fracciones III, IV, V y XXVII** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; **1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII**, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como al **Oficio SHP/214/2019**, emitido por el Secretario de la Hacienda Pública; me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la **auditoría** al Fideicomiso para Mejora de la Seguridad Vial, identificado con el número 2003993-1, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el **ejercicio 2018** respecto a los periodos comprendidos del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018** y **eventos posteriores**.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Avalos, Director General; Lic. Julio Cesar Aguilar Loza, Director de Área de Auditoría; LAM. Edgar Gabriel González Partida, Coordinador de Auditoría**, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales y **Lic. Sahara Lou Grandé Ferrer, Auditora** adscrita a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, ambas direcciones de este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el **artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco**, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

Recibi original
09/Abril/2019
15:00 horas
Tuber Nuevas

- c.c. C.P.C. Juan Partida Morales.-Secretario de la Hacienda Pública.- En atención a su similar SHP/214/2019
- Mtro. Luis García Sotelo.- Director General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública.- Para su conocimiento
- L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.- Para su conocimiento y atención
- Lic. Julio César Aguilar Loza.- Director de Área de Auditores- Para su conocimiento y atención
- Lic. Sahara Lou Grandé Ferrer.- Para su conocimiento y atención.-Para su conocimiento y atención
- LAM. Edgar Gabriel González Partida.- Para su conocimiento y atención.- Para su conocimiento y atención

Recibi copia
Edgar G. González P.
11/abril/19

Recibi copia
Adriana
10/abril/2019

JLAA/JCAL/SLGF /amb*

Au. Vallarta #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México.

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Recibi copia
Sahara Lou
09/04/19

